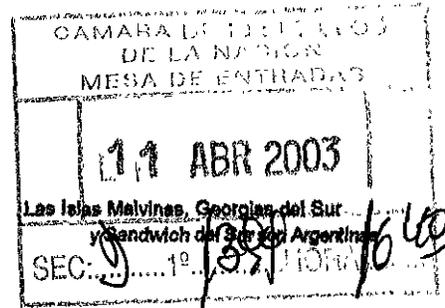




H. Cámara de Diputados de la Nación



Bs. As., 4 de marzo de 2003

Sr. **Presidente** de la
Honorable Cámara de
Diputados de la Nación
Don Eduardo **Camaño**
S / D

De mi mayor **consideración**:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de **solicitarle** tenga a bien **reproducir** y consecuentemente **darle** estado **parlamentario** al Proyecto de Ley de mi **autoría**, que fuera presentado bajo Expte. 648-D-01, publicado en el TP 9.

Sin otro particular y quedando a su **disposición**, aprovecho la oportunidad para saludara Ud. muy **atte.**

MARIA AMERICA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION

11

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y consecuentemente darle estado parlamentario al proyecto de mi autoría, que fuera presentado bajo expediente 4.788-D.-99, publicado en el Trámite Parlamentario N° 127.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María A. González.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Agiéguese como último párrafo del artículo 64 de la ley 24.241 el siguiente:

En las fichas de afiliación y en las solicitudes de afiliación, según los usos de cada administradora, debe constar en letras resaltadas del resto del documento el siguiente texto: "Advertencia: el dinero depositado en la cuenta de capitalización individual no tiene asegurada rentabilidad positiva y puede

perder su valor adquisitivo". Dicha leyenda debe ser incorporada inmediatamente por encima de la firma del interesado sin que entre la leyenda y la firma pueda existir ninguna otra escritura.

Art. 2º- La leyenda que se consigna en el artículo 19 debe figurar en toda publicidad oral, escrita o audiovisual que realicen las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.